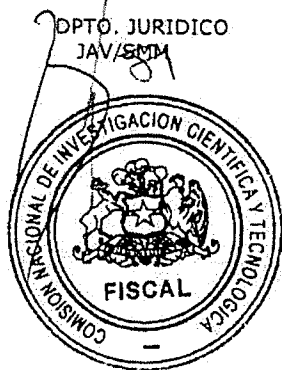


Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOC  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE  
TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO, 29/10/2012



RECTIFÍCASE RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 3998/2012, POR LA CUAL SE  
APRUEBAN LAS BASES DE  
CONCURSO FONDO ASTRONOMÍA  
QUIMAL, PARA EL DESARROLLO DE  
TECNOLOGÍAS PARA LA  
ASTRONOMÍA NACIONAL,  
CONVOCATORIA 2012, PROGRAMA  
DE ASTRONOMÍA DEL  
DEPARTAMENTO DE RELACIONES  
INTERNACIONALES DE CONICYT

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4525

SANTIAGO, 01 OCT 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/1971, Decreto Ley N° 668/1974 y Decreto Supremo N° 222/2010, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.557, para el año 2012; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 3998, del 29 de agosto de 2012, en virtud de la cual se aprobaron las bases de *Concurso Fondo Astronomía Quimal, para el Desarrollo de Tecnologías para la Astronomía Nacional, Convocatoria 2012, Programa de Astronomía del Departamento de Relaciones Internacionales* (Anexo N° 1).
2. El Memo N° 80/2012, de fecha 07 de septiembre de 2012, de la Asesora de Astronomía Sra. Mónica Rubio, dirigido al Departamento de Relaciones Internacionales, por medio del cual se solicita rectificar la Resolución precedentemente citada, según lo señalado (Anexo N° 2).
3. El Memorandum N° 758/2012, de fecha 07 de septiembre de 2012, del Departamento de Relaciones Internacionales dirigido a la Asesora de Astronomía, Sra. Mónica Rubio, en respuesta del memorandum citado en el numeral anterior (Anexo N° 3).
4. El Memorandum N° 759/2012, de fecha 10 de septiembre de 2012, del Departamento de Relaciones Internacionales, por el cual se solicita corregir la Resolución que aprueban las presentes bases, con relación al punto 2.5. referente al porcentaje de cofinanciamiento (Anexo N° 4).
5. El correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2012, del Departamento de Relaciones Internacionales, solicitando a su vez aplazar el concurso hasta el 11 de octubre de 2012 (Anexo N° 5).

6. El artículo N° 62 de la Ley N° 19.880, que establece las *Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado*, donde se señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".
7. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y Decreto Supremo N°222/2010 del Ministerio de Educación.

## RESUELVO

1. RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 3998, de fecha 29 de agosto de 2012, por la cual se aprueban las bases de *Concurso Fondo Astronomía Quimal, para el Desarrollo de Tecnologías para la Astronomía Nacional, Convocatoria 2012, Programa de Astronomía del Departamento de Relaciones Internacionales*, respecto de su Resuelvo N° 2, de acuerdo a lo que se señala a continuación:

I.

**Donde dice:**

**2. ANTECEDENTES DEL CONCURSO**

**2.5. Financiamiento**

*Inciso segundo: "Los proyectos deberán ser co-financiados a lo menos en un 29% de su costo total por entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales [...]"*

**Debe decir:**

**2. ANTECEDENTES DEL CONCURSO**

**2.5. Financiamiento**

*Inciso segundo: "Los proyectos deberán ser co-financiados a lo menos en un 20% de su costo total por entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales [...]"*

II.

**Donde dice:**

**9. RECEPCIÓN DE POSTULACIONES, CONSULTAS Y CALENDARIO**

**Recepción de postulaciones:**

*Punto dos: "Las postulaciones se recibirán en CONICYT únicamente en sistema en línea hasta el jueves 4 de octubre de 2012, del mediodía (hora de Chile continental)"*

**Debe decir:**

**9. RECEPCIÓN DE POSTULACIONES, CONSULTAS Y CALENDARIO**

**Recepción de postulaciones:**

*Punto dos: "Las postulaciones se recibirán en CONICYT únicamente en sistema en línea hasta el jueves 11 de octubre de 2012, del mediodía (hora de Chile continental)"*

3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que rectifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 3998/2012.
4. DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución al Departamento de Relaciones Internacionales, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

  
JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC  
Presidente



**ANEXOS:**

- Anexo N° 1: Resolución Exenta N° 3998/2012
- Anexo N° 2: Memorándum N° 80/2012, Mónica Rubio
- Anexo N° 3: Memorándum N° 758/2012 DRI
- Anexo N° 4: Memorándum N° 759/2912 DRI
- Anexo N° 5: Correo electrónico del 24.09.2012 DRI



**TRAMITACIÓN**

1. Dpto. Administración y Finanzas
2. Presidencia
3. Of. Partes

C 3249 y 3270 / 24.09.12